

## RESOLUCION APROBADA POR EL CONSEJO EN SU 49° PERIODO DE SESIONES

### 2173 (XLIX). Mandato de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, 1982

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo decidido* enviar una misión visitadora periódica al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico en 1982,

*Habiendo decidido* que la Misión Visitadora estuviera integrada por los miembros del Consejo deseosos de participar en ella, con excepción de la Autoridad Administradora, que suministraría un oficial de escolta<sup>2</sup>,

*Habiendo decidido* que la Misión Visitadora visitara el Territorio en fideicomiso en julio de 1982 por un período de aproximadamente cuatro semanas,

1. *Encomienda* a la Misión Visitadora que investigue en la forma más completa posible las medidas adoptadas en el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico con miras al logro de los objetivos establecidos en el inciso *b* del Artículo 76 de la Carta de las Naciones Unidas y que informe al respecto, y que preste especial atención a la cuestión del futuro del Territorio, teniendo en cuenta los Artículos pertinentes de la Carta y el Acuerdo sobre Administración Fiduciaria;

2. *Encomienda* a la Misión Visitadora que preste atención, según resulte apropiado a la luz de los debates realizados en el Consejo de Administración Fiduciaria y de las resoluciones aprobadas por el Consejo, a las cuestiones planteadas en conexión con los informes anuales sobre la administración del Territorio, en las peticiones recibidas por el Consejo relativas al Territorio, en los informes de las anteriores misiones visitadoras periódicas al Territorio y en las observaciones de la Autoridad Administradora sobre esos informes;

3. *Encomienda* a la Misión Visitadora que reciba peticiones, sin perjuicio de las medidas que adopte de conformidad con el reglamento del Consejo, y que investigue inmediatamente las peticiones que, en su opinión, merezcan una investigación especial;

4. *Pide* a la Misión Visitadora que presente al Consejo lo antes posible un informe sobre su visita al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico en que figuren sus conclusiones, junto con las observaciones, determinaciones y recomendaciones que desee hacer;

5. *Pide* al Secretario General que proporcione el personal y los servicios necesarios para ayudar a la Misión Visitadora en el desempeño de sus funciones.

<sup>2</sup> En su 1539a. sesión, celebrada el 11 de junio de 1982, el Consejo decidió que las candidaturas que se presentaran se aprobarían automáticamente cuando se recibieran.

1539a. sesión  
11 de junio de 1982